

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y
NO. DE OFICIO: Acceso a la Información Pública
Municipal
ASUNTO: ST/CGDyMR/UT/00205/2026
Solicitud de Información
00059/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 17 de marzo de 2026

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00059/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 15 de abril del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

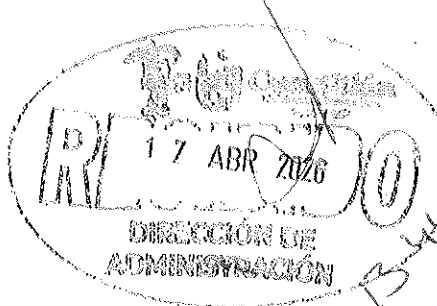
"SOLICITO NOMBRE, PUESTO, SALARIO, EXPERIENCIA LABORAL Y GRADO DE ESTUDIOS DE TODO EL PERSONAL DEL LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS, YA QUE ACUDÍ Y ME DIERON MAL TRATO DESDE SU JEFE HASTA LAS SECRETARIAS Y QUIERO INTERPONEN UNA DENUNCIA. (SIC)."

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **29 de abril del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **22 de abril del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



RECIBIDO
17 ABR 2026
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Cuautitlán
Estado de México
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO

NO. OFICIO: DA/1539/2026

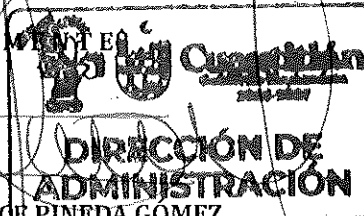
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE ABRIL DE 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así y en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/00205/2026 a través del cual remite la solicitud 00059/CUAUTIT/IP/2026 ingresada a través de la plataforma SAIMEX, que a la letra señala: "SOLICITO NOMBRE, PUESTO, SALARIO, EXPERIENCIA LABORAL Y GRADO DE ESTUDIOS DE TODO EL PERSONAL DEL LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS, YA QUE ACUDÍ Y ME DIERON MAL TRATO DESDE SU JEFE HASTA LAS SECRETARIAS Y QUIERO INTERPONEN UNA DENUNCIA..." (SIC), a través del presente ocurso y con fundamento en el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala: Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Dirección, me permito informarle que no se encontró información alguna acerca de la Coordinación de Investigación y Denuncias. Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTA MENTE



LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/DCAM

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx